



GOBERNACION DE RISARALDA

COMUNICACIÓN EXTERNA

21 de abril de 2026

Doctor
CESAR AUGUSTO RINCON VICENTES
Coordinador Juridico.
CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
contactenos@contaduria.gov.co



No.20260421-20281-I

ASUNTO: Respuesta al Radicado CGN-20261030009151

Cordial saludo:

En atención al oficio remitido por esa Entidad, mediante el cual se realizó el traslado de la solicitud presentada por la peticionaria relacionada con la “Consulta información 14 municipios de Risaralda”, y en el cual se indica que la Contaduría General de la Nación carece de competencia para pronunciarse sobre la información solicitada, trasladando la misma a la Gobernación de Risaralda conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015, nos permitimos informar lo siguiente:

La Gobernación de Risaralda, a través de la Dirección de Asistencia a la Gestión Municipal de la Secretaría Planeación Departamental, procedió a dar respuesta de fondo a la solicitud presentada por la peticionaria, dentro de los términos legales establecidos, suministrando la información correspondiente en el marco de sus competencias institucionales.

En consecuencia, se remite para su conocimiento copia del oficio mediante el cual se dio respuesta a la solicitud presentada, debidamente radicado y notificado a la peticionaria, con el fin de dejar constancia del trámite surtido frente al traslado efectuado por esa Entidad.

Lo anterior, en cumplimiento de los principios de coordinación, concurrencia y colaboración entre entidades públicas, así como de lo dispuesto en la normativa vigente en materia de derecho de petición.

Cordialmente,

Alejandra Maria Murillo Zuluaga
Director(a) Administrativo(a) Grado 05

Revisó Daniela Robledo Giraldo - Contratista

Proyectó: Daniela Robledo Giraldo - Contratista - DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A LA GESTIÓN MUNICIPAL

Anexos digitales: RADICADO_DE_RESPUESTA.pdf